



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde Acctal:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Justifica su ausencia:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **2 de febrero de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dos de febrero de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Accidental, D. Enrique Domínguez Sánchez Lafuente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N^o 3, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 6.485.873 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares mas allegados de D^a Asunción Vegas Salazar, q.e.p.d., con domicilio en C/ Virgen de Gracia, n^o 71, el sentir de la Corporación por su reciente fallecimiento.

Igualmente, ante el pasado e injustificable asesinato terrorista del cocinero militar, D. Ramón Díaz García q.e.p.d., se acuerda trasladar a la Comandancia de Marina, 20071 San Sebastián, Guipúzcoa, la solidaridad y el sentimiento de pesar de este Ayuntamiento, ante tan lamentable situación, rogando hagan llegar esta condolencia a sus familiares mas allegados.

Así mismo, se acuerda dejar constancia en Acta del escrito de agradecimiento cursado por la Rvda. Madre Superiora del Convento de Monjas Mínimas de Archidona, por la felicitación trasladada por el 450 aniversario de su implantación en la ciudad.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

A propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Fiestas, se acuerda designar Venus de Carnaval 2001, a la Srta. D^a Yolanda Muñoz Martín y Ninfas a las Srtas. D^a Encarnación Sillero Arjona y María Dolores Luque Subirach, felicitándolas por esta designación y deseándoles que durante su etapa de representación, disfruten con su juventud y belleza de los actos programados, en los que serán protagonistas. Igualmente, se acuerda felicitar a D^a Rocío González Tirado, autora del Cartel de Carnaval 2001, por el magnífico trabajo realizado, que mereció ser elegido entre otros presentados por el Jurado habilitado al efecto.

3.- A continuación, por Secretaría, se procede a dar cuenta del Convenio suscrito por la Presidencia y el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía mediante el que se encomienda la gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública a la citada Consejería. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

4.- Por Secretaría, a tenor del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial sobre subvención para la adquisición de equipamiento informático, se da lectura a la Memoria elaborada relativa a las necesidades informáticas de este Ayuntamiento, que en su totalidad se valoran en la cantidad de 7.550.000 pesetas. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la citada Memoria y elevarla a dicho ente Provincial, al objeto de su inclusión en las previsiones del ejercicio 2001.

5.- D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en C/ Virgen de los Dolores, nº 24, mediante escrito de fecha 25 de enero, interesa la ampliación del plazo concedido hasta 31 de enero de 2001, para el cierre de la actividad de la estación de lavado de vehículos que su representada, la mercantil “Chico Albériz S.L.” ejerce en la Urbanización “Chico Albériz”. Los reunidos, previa deliberación y considerando que el edificio donde se desarrolla la actividad, carece de licencia de obras y que la actividad industrial no es posible legalizarla, como quedó aclarado por acuerdo de esta Comisión en sesión de 26 de mayo de 2000. Considerando que a su instancia se concedió al interesado un plazo que venció el pasado día 31 de enero de 2001, para que trasladase la industria y que en el expediente obran reiteradas denuncias de vecinos que expresan sus quejas por las molestias que ocasiona la actividad, acuerdan por unanimidad denegar la petición de prórroga, siendo de obligado cumplimiento el acuerdo anteriormente aludido de fecha 26 de mayo 2000.

6.- D. Manuel Paneque Núñez, con domicilio en Haza de Retamar, Barriada de Salinas, mediante escrito de fecha 23 de enero, interesa se lleve a cabo el deslinde de la denominada “Senda de las Casas Grandes”. Los reunidos, previa deliberación, conocido el Informe emitido por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que tras los estudios de los planos parcelarios del Catastro, tanto en su última como anteriores renovaciones y la fotografía aérea existente (año 1990), se comprueba que el Camino Público conocido como Senda de la Casa Grande e identificado con el nº 9059, tiene un trazo recto. Los límites del mismo están perfectamente definidos ya que son los delimitados en el propio terreno por la diferencia de materiales existentes, (en el camino, zahorra y en la finca colindante, tierra vegetal), habiéndose utilizado este mismo criterio por el propio interesado D. Manuel Paneque Núñez, al colocar como límite, en el mismo lugar al que hacemos referencia, una línea de postes metálicos para el cerramiento de su finca.

Así mismo, e informados los reunidos que de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, así como lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre se establece que las Corporaciones Locales tienen



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieran imprecisos o sobre los que existieren indicios de usurpación y siendo la situación de tal manera que, del informe técnico aludido, no se observa ninguna imprecisión en cuanto a los límites del citado camino público, ni existen indicios de usurpación, acuerdan por unanimidad denegar el ejercicio de la acción de deslinde que se interesa, por estimar no existir imprecisión ninguna en cuanto al trazado y dimensiones del camino denominado Senda a la Casa Grande.

7.- Por Secretaría, se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial, del Servicio de Juventud y Deportes, de fecha 15-01-01, con relación a la obra incluida en P.P.I.D. 2000, denominada “Adaptación Piscina Municipal”, participando la posibilidad de con carácter excepcional interesar prórroga para terminación de la obra por un plazo de tres meses. Los reunidos, considerando excepcionales las causas por las cuales la obra no ha podido ejecutarse y concluirse dentro del plazo establecido ya que por la coincidencia en el mismo lugar de dos obras distintas, no se ha podido acometer ésta y finalizarla en su plazo, acuerdan por unanimidad interesar del referido Ente Provincial, la concesión de prórroga por el plazo máximo de tres meses.

8.- D. Antonio González Lara, con domicilio en Paseo de la Victoria, nº 2, 1º Dcha. solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 388/00, que importa la cantidad de 5.625 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

D. Manuel Núñez Caro, con domicilio en el núcleo rural de “Las Montoras”, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 178/97, que importa la cantidad de 23.047 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

Dª Juana Paredes Navas, con domicilio en Bda. de las Huertas del Río, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 264/99, que importa la cantidad de 5.625 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

La S.C. de Corte y Confección “Roquiana” con domicilio en C/ Don Carlos, nº 24, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 181/99, que importa la cantidad de 49.874 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

D. Antonio Córdoba Rodríguez, con domicilio en C/ Málaga, nº 13, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 145/00, que importa la cantidad de 7.303 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D^a. Teresa Martín Frías, con domicilio en C/ Los Morenos, nº 9, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 92/00, que importa la cantidad de 8.633 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

D. Manuel Paredes Ramirez, con domicilio en C/ Jesús de la Humildad, nº 11, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 154/00, que importa la cantidad de 7.305 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

D^a Dolores Lara Galvez, con domicilio en C/ San Juan, nº 3, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 130/00, que importa la cantidad de 7.924 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

D. Eugenio Cobos Rodriguez, con domicilio en C/ Pizarro, nº 30 de Antequera, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 93/99, que importa la cantidad de 52.240 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

D^a Gracia Moreno González, con domicilio en C/ Hermanas de la Cruz, nº 1, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras realizadas al amparo de la licencia 124/00, que importa la cantidad de 7.309 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los oportunos informes de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza depositada en la forma acostumbrada.

9.- El Area de Promoción y Desarrollo Local de la Excm. Diputación Provincial, mediante escrito de Salida nº 134, de fecha 22 de enero pasado, participa que por acuerdo de Pleno de dicho Ente, se dispuso la ampliación del plazo de justificación de la inversión con relación a la subvención concedida con cargo al Plan de Creación de empleo 1.999, de manera que la fecha límite para ejecución de obras será el próximo 31 de agosto de 2001. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar el presente acuerdo a la Oficina Técnica de Obras, para su conocimiento y efectos.

10.- Seguidamente, por Secretaría, se da cuenta de los Decretos núms. 8313 y 8315 de la Presidencia de la Diputación Provincial, por los que se aprueban las facturas de este Ayuntamiento por honorarios de redacción de los proyectos de Infraestructura del Polígono Industrial y Reforma de acerado en C/ Carrera, ambas incluídas en P.P. 2000. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en acta.

11.- D. José Rodríguez Barrio, con domicilio en C/ Almohalla, nº 27, solicita acometida de agua para la caseta de labranza de su propiedad en Cuesta de los Moriscos. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes emitidos, acuerdan por unanimidad, denegar la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

autorización, puesto que la finca se encuentra fuera del área de cobertura; la tubería a la que se pretende acometer tiene por finalidad el transporte de agua a la Barriada de la Estación de la Romera y el Reglamento de la Junta de Andalucía de Suministro Domiciliario de Agua Potable, prohíbe expresamente la realización de acometidas a este tipo de tuberías.

12.- A continuación, por el Sr. Concejal Delegado de las Barriadas, D. José Cáceres Ramirez, se presenta propuesta de solicitud de inclusión en el Plan Provincial de Asfaltado de Caminos Rurales, para los caminos públicos que se detallan en la Memoria que igualmente presenta. Los reunidos, previa deliberación y conocido el interés municipal en facilitar y mejorar, en la medida de las posibilidades, los caminos agrícolas más frecuentados por los agricultores de la localidad, acuerdan por unanimidad, aprobar la iniciativa del Sr. Concejal y solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de Archidona en el referido Plan, acompañando a la presente solicitud la Memoria a la que anteriormente se hace referencia.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

13.- A propuesta del Sr. Interventor de fondos y existiendo acuerdo de conceder subvención a la Agrupación Ornitológica Comarcal, para la celebración del tradicional Certámen Exposición de Canaricultura, recientemente celebrado una vez estuviese aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar el gasto previsto en la correspondiente partida presupuestaria, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

14.- Por último, de conformidad a lo dispuesto en el propio texto de la resolución, se acuerda dejar constancia en Acta, del Dcto. nº 20/ 2001, de fecha 30 de enero pasado, por el que la Alcaldía, dispuso crear una Oficina para la actualización del Padrón de IBI de Urbana, bajo la Dirección del T.A.G., D. Eduardo Aguilar Muñoz, siendo el responsable político y coordinador de la misma el Sr. Palacios Cano, Concejal de Régimen Interior.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajo los números 5, 6 y 11.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajo los números 8.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'55 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,